

El esfuerzo loable de los Estados nacionales por definir y proteger el patrimonio, ha sido tarea inicial, que será seguida sin lugar a dudas con la participación de las comunidades en la gestión y definición del mismo. Lo avizoramos como un intercambio, llevándonos entre otras cosas, al concepto que hemos propuesto como "Museo-Dialogal" para los próximos tiempos. Esta situación está prevista dentro de este documento que presentamos sobre los museos de Venezuela en el capítulo "Atribuciones del Consejo Nacional de Museos", expuesto en su inciso No. 3.

Si bien el análisis científico, racional y técnico aborda la realidad en forma sistemática, a través de los conceptos como Ciencias Formales y Ciencias Fácticas manejados por Bunge, sin embargo un arbitrio, elige el campo de la realidad a considerar, dentro de una visión cósmica determinada. Este fragmento se deriva en múltiples ocasiones, aunque no en todas, ante la decisión de un poder, sobre la previa visión otorgada por una tradición de saberes integrados a las tradiciones socioculturales más profundas. De ahí la necesidad de contemplar la posibilidad democrática de consultas e intercambio, con las comunidades y con la sociedad en general.

Gaceta de Museos

Políticas culturales de museos en Venezuela.

La Dirección General Sectorial de Museos se crea como un organismo adscrito al Consejo Nacional de la Cultura en 1986 durante la gestión de la Dra. Paulina Gamus en el gobierno del presidente Jaime Lusinchi a fin de establecer las políticas del Estado en el área de museos. Su primera directora fue la Lic. Cecilia Fuentes.

Se decide organizarlo como resultado de la existencia de numerosas instituciones museísticas que funcionaban aisladamente y que eran financiadas en gran proporción o en forma total por el Estado, por lo tanto se pensó agruparlas en una organización coordinadora que pudiera ser más efectiva en su funcionamiento interno y su relación con la comunidad.

Sus objetivos iniciales fueron:

a) Promocionar y constituir el Sistema Nacional de Museos, que agrupará a los museos del país y establecerá políticas generales para que las instituciones

museísticas eleven la calidad de su trabajo al público y puedan cumplir con su función divulgadora, tanto de las expresiones universales, regionales y locales de la cultura y del arte y su relación con el contexto histórico social, como los logros alcanzados por la ciencia y la tecnología en beneficio del hombre.

La Dirección General de Museos es la encargada de establecer las políticas del Estado venezolano en el área de museos. Se propone el desarrollo institucional, tecnificación y apoyo a todos los museos del país.

b) Apoyar a los museos adscritos al Consejo Nacional de la Cultura a fin de que utilicen de forma eficiente sus recursos en beneficio de la población.

Durante esa gestión se logró el estudio y publicación del Diagnóstico de los museos en Venezuela.

A partir de 1989 durante la gestión del Presidente del Consejo Nacional de la Cultura José Antonio Abreu y como Director General Sectorial de Museos Roberto Guevara, se estableció una nueva filosofía de gestión:

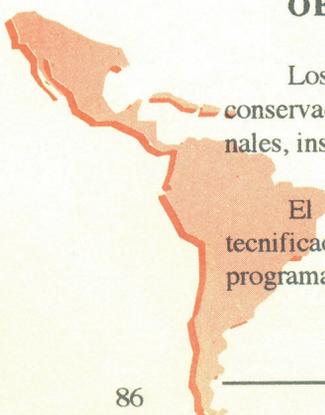
MISIÓN.

La Dirección General de Museos es la encargada de establecer las políticas del Estado venezolano en el área de museos. Se propone el desarrollo institucional, tecnificación y apoyo a todos los museos del país. Esto implica una filosofía que estimule el desarrollo de pequeños y medianos museos, de acuerdo a la realidad nacional y a la definición previa de su perfil institucional y colecciones así como una amplia programación de apoyo, asistencia y asesorías.

OBJETIVOS.

Los objetivos centrales se originan en primera instancia, al rescate, defensa y conservación del patrimonio nacional mueble representando en los museos nacionales, instituciones oficiales, eclesiásticas y privadas.

El segundo gran objetivo es la formación de recursos humanos y la tecnificación de los museos para consolidar su desarrollo institucional y cuyo programa central es el Sistema Nacional de Museos.



El tercer gran objetivo es el fortalecimiento y consolidación de los museos en la provincia a través del proceso de descentralización.

PROGRAMAS.

1.- Sistema Nacional de Museos.

El Sistema Nacional de Museos se constituye como una red de intercambio, formación, programación conjunta y apoyo entre las diferentes instituciones del país. El Sistema Nacional de Museos es coordinado por esta Dirección con el apoyo y colaboración de los museos nacionales. Las actividades del Sistema Nacional de Museos están dirigidas básicamente a fortalecer la formación de recursos humanos, la realización de actividades de reflexión sobre la problemática museológica nacional y su proyección futura, que permitan determinar políticas culturales en el área.

-Formación de Recursos Humanos.

Este programa tiene como fundamento la capacitación del personal que trabaja en los museos nacionales en las distintas áreas de la museología a todos los niveles a través de los cursos nacionales y preparación y desarrollo de un programa de posgrado para formación de alto nivel en el área.

-Programa de asistencia y asesorías.

Programa permanente de ejecución y desarrollo de asesorías técnicas integrales en las distintas áreas de la museología (investigación, educación, conservación, museografía, arquitectura de museos y otros aspectos institucionales). Este programa tiene alcance nacional.

-Encuentro de Directores de Museos.

Evento anual que reúne a todos los directores de museos pertenecientes al Sistema Nacional para la reflexión y el diálogo acerca de los temas fundamentales de la museología nacional y latinoamericana.

Venezuela reúne anualmente a todos los directores de museos pertenecientes al Sistema Nacional para la reflexión y el diálogo acerca de los temas fundamentales de la museología nacional y latinoamericana.



-Programa editorial.

Este programa es una actividad permanente y se constituye en el registro documental y divulgador de los proyectos que desarrolla la Dirección General Sectorial de Museos a nivel nacional e internacional en el ámbito museístico y como órgano divulgador del Sistema Nacional de Museos de Venezuela. Este programa ha intentado crear líneas diversas de publicaciones a fin de abarcar diferentes públicos. Estas líneas de trabajo son unas de carácter esencialmente divulgador, otras de carácter técnico – especializado.

2.- Programa Patrimonial.

El programa Patrimonial de la Dirección de Museos del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), fue concebido inicialmente como unidad encargada de:

El Centro de Documentación e Información para Museos (CEDIM), ha sido diseñado con la finalidad de recopilar, procesar y difundir información especializada en museología, producida en el ámbito nacional e internacional.

- a) La promoción y realización de los inventarios de los bienes de valor cultural, artístico e histórico, ubicados en los museos nacionales, con el objeto de conocer cantidad, condiciones y ubicación de los mismos;
- b) La integración interinstitucional del país, mediante el establecimiento de una base de datos del patrimonio cultural nacional compatible; y
- c) La formación de los Recursos Humanos destinados a la atención de las colecciones.

3.- Programas especiales.

Este programa está centrado en la gestión, desarrollo y ejecución de proyectos culturales de alcance regional, nacional e internacional.

Tiene como objetivo el trabajo conjunto con las instituciones museísticas nacionales e internacionales a través del apoyo a la creación artística, la difusión del trabajo de los museos nacionales y el apoyo a nuevos proyectos de museos.

4.- Centro de documentación e información para museos.

El Centro de Documentación e Información para Museos (CEDIM), ha sido diseñado con la finalidad de recopilar, procesar y difundir información especializada en museología, producida en el ámbito nacional e internacional, a su vez ofrece una orientación permanente al usuario para facilitar el acceso a la información.

Un año más tarde (1990) se inició en el país el proceso de descentralización del Estado diseñado para dar respuesta al reclamo social de mayor acceso a las decisiones y de incremento a la eficiencia de los servicios públicos y la administración. Implicó las transferencias de las competencias y funciones desde el Gobierno Central hacia los Gobiernos Estatales y Municipales.

El Consejo Nacional de la Cultura a través de la Dirección de Museos implementó el Sistema Nacional de Museos como una de las primeras acciones para impulsar ese proceso de descentralización. En ella se implementaron los Encuentros de Directores de Museos que a través de sucesivas reuniones en el interior del país, se discutieron problemas y alternativas en el área museística: La Gerencia en los Museos, La Gerencia de los Recursos Humanos, Museos y Público, Los Museos Regionales y Comunales, Las Fundaciones de Estado y aspectos técnicos que permitieron la Normativa Técnica para los Museos.

Se estableció como política la conversión de los museos nacionales – Museos de Bellas Artes, Museo Alejandro Otero, Museo de Ciencias, Museo Arturo Michelena, Museo Armando Reverón y la Galería de Arte Nacional pertenecientes al Consejo Nacional de la Cultura – a fundaciones de Estado que les permitió adquirir una autonomía gerencial y administrativa, desarrollando planes y programas más amplios y recibir fondos de organismos tanto público como privados.

LOGROS.

Convenios coordinados.

Régimen Funcional. Conversión de los museos a fundaciones.

Sistema Nacional de Museos:

Encuentro de Directores de Museos (9)

Plan de Formación de Recursos Humanos (15)

Manual de Normativas Técnicas

Puesta en marcha de una red automatizada para el conocimiento, investigación, estudio, control e intercambio de información de las colecciones de los museos nacionales.



I, II y III Bienal Barro de América.

Programa de Formación: Maestría en Museología en convenio con la Universidad Francisco de Miranda de Coro. (1996)

Fondo Editorial: Boletines Técnicos Museos Ahora.

Tres museos más pasan a ser entes tutelados: el Museo de Arte Contemporáneo Sofía Imber, Museo del Diseño y la Estampa Carlos Cruz Diez y el Museo del Oeste Jacobo Borges.

Gestión 1999 - 2004

Presidente de la República: Hugo Chavez Frias.

Presidente del Consejo Nacional de la Cultura: Alejandro Armas.

Director General Sectorial de Museos: Manuel Espinoza.

En este nuevo proceso de organización del Estado y en el estudio y reorientación del Consejo Nacional de la Cultura, el equipo de la Dirección de Museos ha estado trabajando en un nuevo esquema de gestión donde se establecen los siguientes lineamientos de acción:

Redefinición de las funciones del CONAC convirtiéndolo en un ente más conceptualizador, planificador y menos burocrático, tramitador y ejecutor.

Cogestión. El sistema de subsidios culturales será sustituido por el sistema de cogestión para establecer una acción más equitativa en los presupuestos y la inversión financiera cultural entre el Estado Central y las Gobernaciones y Alcaldías.

Descentralización. Definición de convenios con las gobernaciones y alcaldías y en los desarrollos de programas. En cada región se implantarán los centros estratégicos de acción museística quienes ejecutarán los programas diseñados por el CONAC.

Autogestión. Desarrollo de programas de Fomento y Producción que permitan procesos de autogestión en los museos.

Revisión del **marco jurídico** e institucional que permitan leyes y reglamentos a favor de la acción museística y la Ley de mecenazgo que estimule la inversión financiera de la empresa privada al sector cultural.

Redefinición del Sistema Nacional de Museos constituyéndose en una red de intercambio de información, apoyo y acción conjunta entre los museos del país con el objeto de crear coherencia, unidad y complementariedad entre las instituciones y cuyo órgano de funcionamiento será el Consejo Nacional de Museos.

Mediante la redefinición del Sistema Nacional de Museos, se busca estimular el desarrollo cultural apoyando de manera directa la descentralización con la implantación y el fortalecimiento de un sistema de información y redes entre estas Instituciones.

Promoverá así el intercambio de exposiciones y materiales, el desarrollo de programas conjuntos de investigación y aprovechamiento de recursos comunes para una mayor cobertura de programas de divulgación.

Así mismo impulsará programas educativos y sociales que permitan consolidar la función de los museos como lugares de la educación no formal, donde las comunidades puedan reconocer sus propios valores y memoria histórica además de comprender su relación con la diversidad cultural del país.

ACCIONES ESTRATÉGICAS.

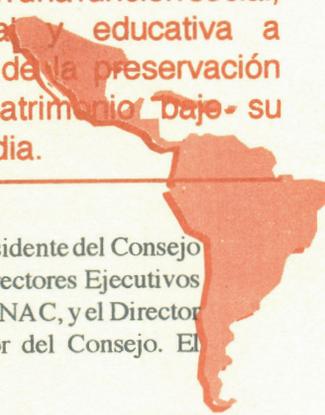
Consejo Nacional de Museos.

El Consejo Nacional de Museos como ente coordinador del Sistema, tiene como objetivo dar una mayor unidad, fuerza y direccionalidad social, educativa, cultural y artística a los museos del país, que permita mejorar y enriquecer cualitativa y cuantitativamente la situación actual de los museos, la asignación y administración de los recursos humanos y presupuestarios, así como, ampliar su diversidad y cobertura temática.

Integración.

El Consejo Nacional de Museos estará integrado por el Presidente del Consejo Nacional de la Cultura, quien lo presidirá, los Presidentes y Directores Ejecutivos de los museos del país calificados como entes tutelados por el CONAC, y el Director General Sectorial de Museos del CONAC como coordinador del Consejo. El

Se ha considerado el concepto de Museo como una institución orgánica que modela, crea y reconoce la realidad donde se inserta y que debe cumplir con una función social, cultural y educativa a partir de la preservación del patrimonio bajo su custodia.



Consejo tendrá además un Secretariado Ejecutivo que le servirá de asesor técnico y será elegido en el seno del Consejo.

Se ha considerado el concepto de Museo como una institución orgánica que modela, crea y reconoce la realidad donde se inserta y que debe cumplir con una función social, cultural y educativa a partir de la preservación del patrimonio bajo su custodia.

Atribuciones del Consejo Nacional de Museos

1.- Definir la orientación general de las políticas y líneas de desarrollo prioritarias de los museos del país, acorde a las necesidades nacionales y en concordancia con los avances de la cultura, la museología, las artes, las ciencias y de todas aquellas disciplinas que abarcan la acción museística.

2.- Establecer el alcance del Consejo Nacional de Museos a través del refuerzo, en primera instancia, de la misión de los museos adscritos en forma directa al ente oficial rector de la cultura y en segunda instancia, de los museos adscritos a los gobiernos regionales y locales. Así como, a los museos adscritos al Estado Central, a las Universidades, Institutos Autónomos y otras instituciones públicas y privadas que posean colecciones patrimoniales de importancia nacional, bajo su custodia.

3.- Vincular las acciones del Consejo Nacional de Museos con el Instituto del Patrimonio Cultural y otros organismos públicos y privados con el objeto de establecer acciones conjuntas en pro de la preservación, rescate y difusión del patrimonio museístico nacional.

4.- Concebir y diseñar propuestas de organización, de gestión y de programas que surjan de la reflexión misma de la práctica museológica, que respondan a las necesidades del país y al espíritu y la voluntad de innovación del conocimiento.

5.- Coordinar la acción de los museos en correspondencia con el conjunto de las políticas culturales, de desarrollo social y económico trazadas por el Estado venezolano, respetando la especificidad de su perfil institucional y su misión, en pro del establecimiento de objetivos complementarios.

6.- Propiciar reflexiones y/o deliberaciones sobre el desarrollo de la museología venezolana a fin de generar propuestas novedosas que surjan del seno mismo de los museos.

7.- Conocer y evaluar la programación anual de los museos reservándose el derecho a apoyar, crear, complementar, modificar y/o eliminar aquellos programas que distorsionen de una u otra forma su perfil y misión institucional.

8.- Establecer las políticas y orientaciones concernientes a la elaboración de los presupuestos anuales de los museos nacionales considerando los costos de funcionamiento, programación y porcentaje de inversión.

9.- Presentar al Ejecutivo Nacional a través del ente rector de la cultura el presupuesto para los museos adscritos o entes tutelados.

10.- Observar el equilibrio necesario entre los diversos componentes fundamentales de la acción museística, coordinando las acciones y programas de interés común, relativos a la investigación, educación, la promoción y difusión, la conservación, el registro, catalogación e incremento de su patrimonio, las acciones comunitarias, la formación de recursos humanos especializados y la producción, rendimiento e inversión en el ámbito museístico.

11.- Coordinar la promoción institucional en los medios impresos, audiovisuales y electrónicos.

12.- Establecer estrategias técnicas y financieras para la dotación de la planta física y la reposición y mantenimiento de equipos.

13.- Incentivar actividades económicas y de producción e inversión para la generación de ingresos propios preferiblemente en aquellos campos que faciliten las relaciones con la pequeña y mediana industria cultural en sus más variados aspectos incluyendo la producción artesanal.

14.- Fomentar la información, actualización y mejoramiento continuo del personal profesional, técnico y obrero de los museos del país.

15.- Valorizar la disciplina museológica en sus diversos aspectos docentes, de investigación y reflexión, técnico y administrativo.

16.- Establecer políticas y estrategias apropiadas para incentivar la creación de museos que abarquen áreas temáticas no atendidas o inexistentes.



17.- Establecer políticas y estrategias apropiadas para apoyar técnica y administrativamente a los museos en proceso de implantación, consolidación y desarrollo de forma especial en aquellas regiones y localidades donde no existan y/o carezcan de instituciones museo.

18.- Fomentar y coordinar el establecimiento de convenios de cooperación con organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales, que propicien la formación técnica, el intercambio artístico-cultural y el financiamiento de proyectos y programas específicos.

19.- Auspiciar y promover la creación de estrategias por parte del Estado que estimulen la participación privada en el financiamiento de programas museísticos.

20.- Dictar su propio reglamento interno y normas de funcionamiento.

EL SECRETARIADO EJECUTIVO.

El Secretariado Ejecutivo es el órgano técnico del Consejo Nacional de Museos al que le corresponde suministrar el soporte inmediato y efectivo para garantizar el cabal desempeño y cumplimiento de las atribuciones de ese cuerpo.

El Secretariado Ejecutivo tiene las siguientes funciones:

- a) Hacer factibles las actividades del CNM. Para ello prepara las reuniones, concreta sus decisiones, ejecuta sus resoluciones.
- b) Coordinar, supervisar los planes, programas y asuntos que le sean reservados por el Consejo.
- c) Atender las consultas de los museos y organismos similares sobre los acuerdos, resoluciones y recomendaciones considerados por el Consejo.
- d) Recabar y organizar información museológica, cultural, artística, técnica, científica, teórica, histórica de los museos relacionados con las decisiones y asuntos tratados por el Consejo Nacional de Museos, el CONAC, y el Gobierno Nacional que atañen al Sistema Nacional de Museos.
- e) Coordinar las comisiones redactoras de reglamentos, normas y procedimientos y las consultas jurídicas.
- f) Presentar al Consejo Nacional de Museos el informe anual de las labores cumplidas, como cuerpo y las del Secretario Ejecutivo como oficina técnica.



- g) Coordinar la comisión evaluadora de programación y presupuesto de los museos nacionales.
- h) Las demás atribuciones que le sean encomendadas por el CNM y el CONAC.

Estas acciones estratégicas son el punto de partida de un proceso que integrará un marco constituyente ampliado en el que se desplaza el país en este momento. La visión de una Cultura vista y analizada no sólo desde la esfera gubernamental sino de la aportación de la sociedad civil.

ARMANDO GAGLIARDI ¹

ORINOCO

Orinoco, déjame en tus márgenes
de aquella hora sin hora:
déjame como entonces ir desnudo,
entrar en tus tinieblas bautismales.
Orinoco de agua escarlata,
déjame hundir las manos que regresan
a tu maternidad, a tu transcurso,
ríos de razas, patrias de raíces,
tu ancho rumor, tu lámina salvaje
viene de donde vengo, de las pobres
y altivas soledades, de un secreto
como una sangre, de una silenciosa
madre de arcilla.

CANTO GENERAL
(FRAGMENTO)
PABLO NERUDA

1.- Jefe de División Técnica
Dirección General Sectorial de Museos
Consejo Nacional de la Cultura de Venezuela.

